

DECRETO N° 153/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2154/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Art. 15° de la Ordenanza N° 1711/04 sobre transferencia o cambio de titularidad de las licencias de taxis;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2047/07 sancionada por Resolución N° 2154/07 de fecha 28 de noviembre de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera a cargo de la Secretaría General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2007.-

Firmado; GABRIEL BOLDO
 Subs.Adm.Financ.a/c S.Gral.

C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
 Intendente Mpal